

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 35/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. THIAGO MULA FERRAZ frente a FOGASA y D./Dña. RODRIGO ALEXANDER VINASCO OSORIO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 9 de septiembre de 2020 de insolvencia provisional que no es firme ya que contra el mismo cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. RODRIGO ALEXANDER VINASCO OSORIO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.266/20)

